

LEGALES

FASTCHECK

RESOLUCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA DE JOAQUÍN ESTEBAN MARCO OLmos

2º JUZGADO CIVIL RANCAGUA en autos Rol: V-111-2025, con fecha 3 de diciembre de 2025 se dictó sentencia que concede la posesión efectiva de la herencia testada de los bienes quedados al fallecimiento de don JOAQUÍN ESTEBAN MARCO OLmos, C.I N°4.677.875-8, fallecido el 25 de agosto de 2024, con último domicilio en Calle Nemesio Camus N°914, comuna de Doñihue, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a MARÍA TERESA MEJÍAS CARRASCO, C.I N°6.176.397-K, como cónyuge sobreviviente y heredera universal en la mitad legitimaria; DAVID ESTEBAN MARCO MEJÍAS, C.I N°13.947.786-3, heredero universal en la mitad legitimaria, asignatario de la cuarta de mejoras y del 5% de la cuarta de libre disposición; ROSA ANGÉLICA MARCO MEJÍAS, C.I N°11.981.052-3, heredera universal en la mitad legitimaria y asignataria del 8% de la cuarta de libre disposición; JOAQUÍN BENEDICTO MARCO MEJÍAS, C.I N°11.397.724-8, heredero universal en la mitad legitimaria; ANA TERESA MARCO MEJÍAS, C.I N°14.542.870-K, heredera universal en la mitad legitimaria; FRANCISCO JAVIER HERRERA MARCO, C.I N°19.017.063-2, como asignatario del 4% de la cuarta de libre disposición; JUAN PABLO HERRERA MARCO, C.I N°19.263.495-4, como asignatario del 4% de la cuarta de libre disposición; BENJAMÍN ESTEBAN MARCO DEVIA, C.I N°21.984.429-8, como asignatario del 2% de la cuarta de libre disposición; y FLORENCIA ANTONIA HERRERA MARCO, C.I N°22.089.692-7, como asignataria del 2% de la cuarta de libre disposición, según testamento celebrado por el causante con fecha 01 de abril de 2010, ante el Notario Público Titular de Rancagua Jaime Bernales Valenzuela, bajo el repertorio N°1549-2010. La resolución ordena la protocolización del inventario simple acompañado en autos.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificado.pjud.cl>

Código: UURZBPEJKXV